



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACIÓN PROYECTOS E INICIATIVAS LOCALES PARA EL AUTODESARROLLO REGIONAL DE HONDURAS (ASOCIACIÓN PILARH)

Nosotros: **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, médico especialista, Hondureño con número de identidad 0801-1953-04220 actuando en su condición de Rector interino y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 012-2017-JDU-A.I.-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y quien en lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo de Cooperación se denominará "**UNAH**" y **MARGARITA MARIA GARCIA SANTOS**, Documento de Identidad número 1401-1973-00005, actuando en condición de Directora Ejecutiva de la **ASOCIACIÓN PROYECTOS E INICIATIVAS LOCALES PARA EL AUTODESARROLLO REGIONAL DE HONDURAS** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente Acuerdo de Cooperación se denominará "**ASOCIACIÓN PILARH**", ambos en el pleno goce de sus facultades mentales y civiles, facultados legalmente **HEMOS CONVENIDO**: Celebrar el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y ASOCIACIÓN PILARH** que se regirá conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS**:

CONSIDERANDO: Que La Universidad fundada en 1847 y que conquista su autonomía 100 años después, ante los derechos y responsabilidades que le establece la Constitución de la República, percibe con claridad que su ambiente de acción no está limitado a los predios universitarios, sino que su laboratorio es la nación entera.

CONSIDERANDO: Que dentro de los **objetivos** de la **UNAH**, contemplados en el artículo 3 numerales 1, 2, 3, 4 y 6 de su **Ley Orgánica** le faculta a fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la sociedad Hondureña; formar Profesionales del más alto nivel Académico, cívico y ético capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad; a promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica; a fomentar y difundir la identidad nacional, el arte, la ciencia, y la cultura en el nivel educativo que le corresponde; Fomentar la vinculación de la Universidad con las fuerzas productivas, laborales empresariales así como con las demás que integran la sociedad Hondureña; y, contribuir a la transformación de la sociedad Hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras.

CONSIDERANDO: Que **ASOCIACIÓN PILARH**, es una organización fundada legalmente en 1997, siendo su principal objetivo impulsar procesos de desarrollo sustentable que potencian capacidades productivas, sociales, económicas, empresariales y de autogestión, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población atendida.



Y afirmando las partes, la importancia de coordinar y apoyar esfuerzos institucionales, de las organizaciones de sociedad civil y de la Universidad, en sus respectivos campos del conocimiento y recursos, para que el Acuerdo de Cooperación entre la UNAH y ASOCIACIÓN PILARH, permita a corto, mediano y largo plazo, atender con un enfoque interdisciplinario los problemas que padece la sociedad Hondureña, orientado a tener impactos visibles cualitativos, medibles y sostenibles, mismos que deberán estar sustentados en los objetivos prioritarios del Plan de Nación y Visión de país.

POR TANTO:

- I. Ambas instituciones consideran que tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo académico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
- II. Que la unión y la coordinación de las dos instituciones tienen interés común a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo, especialmente en el fortalecimiento de capacidades de nuestros jóvenes universitarios, en procesos de análisis, dialogo, reflexión e incidencia en el contexto nacional.

Que ambas instituciones han mantenido contacto, coordinación y colaboración a través de diferentes espacios de análisis, foros, debates en procesos de incidencia, que se han generado en la región de occidente.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de trabajo conjunto, por lo cual, se considera oportuno desarrollar un plan de formación a jóvenes universitarios en procesos de liderazgo, gestión e incidencia para la mejora de la calidad educativa, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Cooperación, que se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. - FINALIDAD DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN.

El presente Acuerdo de Cooperación, tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la UNAH, a través del Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC), y la Asociación Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras (ASOCIACIÓN PILARH), en temas de capacitación, asesoramientos, intercambios de experiencias, desarrollo de foros, encuentros regionales, fomento para colecciones y establecimiento de bancos de semillas, entre otros, en el marco del proyecto **“Fortalecimiento y Consolidación de la Red de Bancos de Semilla en la Reserva de Biosfera Cacique Lempira Señor de las Montañas (RBCLSM) y municipios cercanos”**.



Asimismo, acuerdan contribuir con el fortalecimiento de capacidades teórico-conceptuales y metodológicas; además de establecer un programa de cooperación, con miras a realizar actividades académicas, de intercambio en el campo de la docencia, formación, investigación y vinculación universidad sociedad, que fortalezca la labor que ambas partes signatarias llevan a cabo con ese fin, en asociación con otros entes de la región.

SEGUNDA. – RESULTADOS ESPERADOS.

A través de esta relación de coordinación, entre ambas instituciones, se espera:

1. Intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas instituciones, para fortalecer las capacidades de análisis del contexto social, económico y ambiental de nuestro país.
2. Fortalecer la participación de jóvenes y docentes universitarios en espacios de intercambio de conocimiento y construcción de saberes.
3. Aportar a la comunidad, a través de investigaciones en temas de interés.
4. Desarrollar programas de pasantías, investigaciones y gestión de proyectos conjuntos que fortalezcan la alianza.
5. Promover conjuntamente reuniones de trabajo, foros, cursos, conferencias entre otros procesos de Educación No Formal que se realizarán en los lugares establecidos y/o identificados por ambas instituciones.
6. Intercambiar, sobre una base de reciprocidad personal docente, especialistas técnicos y estudiantes para desarrollar actividades integradas, docentes, científicas y de vinculación a la sociedad.
7. Sistematizar experiencias del resultado del trabajo conjunto, que recojan los principales aprendizajes con la finalidad de ponerlos a disposición de la sociedad, ya sea mediante publicaciones, talleres de socialización u otros contribuyendo la UNAH con el talento humano a través de profesionales calificados y ASOCIACIÓN PILARH, a través, de los diferentes programas y proyectos.
8. Para el alcance de los propósitos se establecerán modalidades de trabajo presencial y/o virtual (Teletrabajo), según las condiciones existentes en el país o bien según acuerdo entre las partes.
9. Realizar jornadas de planificación, seguimiento, evaluación, informes periódicos y rendición de cuentas que permitan visualizar los avances y ajuste respectivos sobre las actividades conjuntas entre ambas entidades y hacerlas del conocimiento público mediante foros u otros medios de comunicación (radial, digital o televisiva) según convengan ambas partes.
10. Impulsar procesos de desarrollo sustentable que potencian capacidades productivas, sociales, económicas, empresariales y de autogestión, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población atendida y su adaptación al cambio climático.
11. Impulsar la conservación de ecosistemas naturales que contribuyen al desarrollo sostenible de la región.
12. Promover la conservación de especies de plantas autóctonas y tradicionales de los agroecosistemas de la región.



TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES:

De la UNAH a través del CUROC:

1. En el marco del proyecto, acompañar a través de las coordinaciones de las diferentes carreras universitarias, con jóvenes y docentes en los diferentes espacios de análisis y dialogo de contexto.
2. A través de docentes expertos y analistas, acompañar y facilitar los eventos a desarrollar, con temática orientada en procesos económicos, sociales, culturales y ambientales, dentro y fuera de las instalaciones del centro educativo.
3. Proveer espacios físicos dentro de las instalaciones del centro universitario, para el desarrollo de jornadas de formación a jóvenes universitarios y otras jornadas enfocadas al rescate de semillas autóctonas y criollas.
4. Gestionar espacios de aprendizaje para jóvenes de las carreras universitarias, tomando en cuenta la experiencia y metodología desarrollada en el proyecto "Fortalecimiento y Consolidación de la Red de Bancos de Semilla en la RBCLSM y municipios cercanos", ejecutado por ASOCIACIÓN PILARH.
5. Acompañar a ASOCIACIÓN PILARH, en los procesos de gestión e incidencia, ante gobiernos locales, instancias competentes, agencias de cooperación, u otras entidades, programas/proyectos orientados a fortalecer la educación superior y acompañar procesos de incidencia desde la sociedad civil y ante los tomadores de decisión.

De Asociación PILARH:

1. ASOCIACIÓN PILARH se compromete al acompañamiento en los espacios de análisis, dialogo, experiencias en temas de recolección, propagación y manejo de semillas criollas y autóctonas así como manejo de lotes de observación a través del personal capacitado.
2. A través de las intervenciones con los diferentes actores identificados en la región de la RBCLSM, se coordinará la participación en los diferentes espacios de gestión del conocimiento.
3. Acompañar en la construcción de la metodología que se implementará para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
4. Acompañar al CUROC, en los procesos de gestión e incidencia, ante gobiernos locales, instancias competentes, agencias de cooperación, u otras entidades, programas/proyectos orientados a fortalecer la educación superior y acompañar procesos de incidencia desde la sociedad civil, ante los tomadores de decisión para incorporar en los espacios municipales (como ser ferias patronales, de conocimiento, gastronómica) la participación en la red de bancos comunitarios de semillas.
5. Crear espacios en las comunidades donde se implementan los bancos comunitarios de semillas para procesos de prácticas, pasantías o todas aquellas actividades de interés mutuo.
6. En el marco del proyecto "Fortalecimiento y Consolidación de la Red de Bancos de Semilla en la Reserva de Biosfera Cacique Lempira Señor de las Montañas (RBCLSM) y municipios cercanos" gestionar fondos para apoyar el fortalecimiento de laboratorio.
7. Asignar un técnico de campo que apoye los procesos de bancos y lotes de semillas.



Todo lo anteriormente planteado se enmarcará en una planificación semestral o anual con su respectivo plan de trabajo para la medición del impacto e incidencia que genera la relación institucional que se establece a través del presente.

CUARTA. – RELACIÓN DE RECURSOS

Cada una de las instituciones aportará talento humano y material para viabilizar el presente Acuerdo de Cooperación.

Por parte de la UNAH a través del Centro Regional Universitario de Occidente será el director/a en funciones y por parte de ASOCIACIÓN PILARH la persona responsable de la presente colaboración será Margarita María García Santos, directora ejecutiva.

QUINTA. – ESTRUCTURA OPERATIVA DE COLABORACIÓN.

Para facilitar el seguimiento del Acuerdo de Cooperación, se constituirá una comisión de coordinación, integrada por parte de CUROC – UNAH el Asistente Técnico Estratégico, el responsable del proyecto del banco de semillas Dr. Alfonso Carranza y coordinaciones de las carreras relacionadas que se requieran en su momento para la ejecución del proyecto y el Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) y la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación (UPSE) por parte de ASOCIACIÓN PILARH.

SEXTA. –RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de incertidumbre que pueda generarse según el contexto nacional ya sea procesos políticos, pandemia u otros, las partes se comprometen a buscar alternativas asegurando el desarrollo de las actividades planificadas.

El presente es un Acuerdo de Cooperación y ayuda mutua por lo cual cualquier disonancia será resuelta mediante el dialogo y conciliación.

SEPTIMA. – DE LA VIGENCIA.

El presente Acuerdo de Cooperación, es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 10 meses (octubre - 2022 a agosto - 2023). Pudiendo ser extendido y prorrogable previo acuerdo escrito de las partes.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



OCTAVA. – DE LA ACEPTACIÓN.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Acuerdo de Cooperación entre la UNAH y ASOCIACIÓN PILARH, y se comprometen a cumplir las cláusulas establecidas.

En fe de lo cual firmamos el presente Acuerdo de Cooperación en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, a los siete días del mes de junio de dos mil veintitrés.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Rector Universidad Nacional Autónoma
de Honduras
(UNAH)



MARGARITA MARIA GARCIA SANTOS
Directora Ejecutiva
Asociación PILARH

